

No habiéndose suscitado debate y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes, que eran cinco de los nueve que la componen, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero: Delegar al Gobierno de Cantabria las facultades de gestión y recaudación tributaria de la Tasa de Agua y Canon de Saneamiento.

Segundo: Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Cantabria para su aceptación y disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria para general conocimiento.

Lo que se publica para general conocimiento.

Camaleño, 23 de junio de 2006.—El alcalde, Juan Manuel Guerra.

06/8678

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Decreto de delegación de funciones del alcalde

Teniendo prevista mi ausencia del término municipal entre los días 27 de junio al 4 de julio de 2006, ambos inclusive, de conformidad en lo previsto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar en el primer teniente alcalde, don Rafael Fernando Pérez Tezanos, la totalidad de las competencias y atribuciones conferidas a esta Alcaldía, del día 27 de junio al día 4 de julio de 2006, ambos inclusive.

Segundo.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común y el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la presente resolución, dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

Los Corrales de Buelna, 22 de junio de 2006.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

06/8797

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Resolución de nombramiento de personal eventual

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, este Ayuntamiento en sesión ordinaria del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2005, aprobó la plantilla de personal de este Ayuntamiento. Entre otros puestos de trabajo aprobados se encuentra el de socorrista de la piscina municipal de Riotuerto.

En uso de las facultades conferidas en el apartado 2 del citado artículo y Ley esta Alcaldía por Resolución de fecha 15 de junio de 2006, acordó nombrar para el puesto de socorrista de la piscina municipal de Riotuerto durante el período comprendido entre el 19 de junio y el 10 de septiembre de 2006, haciéndose responsable de las labores de socorrismo, primeros auxilios y orden dentro del recinto de la piscina a don Enrique Carrillo Fernández, con una retribución bruta de 3.600,00 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley al principio mencionada.

En La Cavada, a 21 de junio de 2006.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

06/8596

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Resolución de nombramiento de personal funcionario

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de junio de 2006, a propuesta del correspondiente Tribunal Calificador del

curso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, grupo D, nivel de complemento de destino 12 y los derechos económicos inherentes a la plaza, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Villacarriedo, ha sido nombrada doña María Teresa Fernández Sainz, con DNI: 13 734 355-C, habiendo tomado posesión del citado puesto de trabajo con fecha 20 de junio de 2006.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Villacarriedo, 20 de junio de 2006.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

06/8611

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Orden PRE/70/2006, de 16 de junio, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo nº 3527, Secretario/a Alto Cargo de la Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, reservado a funcionarios de carrera.

CONVOCATORIA 2006/13

Visto lo dispuesto en el Capítulo III, del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

Cumplidos los trámites previstos en la Ley 9/1987, de 17 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre Negociación Colectiva y Participación en la determinación de las Condiciones de Trabajo de los Empleados Públicos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes.

BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, se presentarán ajustadas al modelo que figura como Anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Cantabria".

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.- Los nombramientos de Libre Designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente Convocatoria se resolverá mediante Resolución del Consejero de Obras Públicas y Vivienda, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.cantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 16 de junio de 2006.-El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Consejería: Obras Públicas y Vivienda.
Número de puesto: 3527.
Denominación: Secretario/a Alto Cargo.
Unidad: Dirección General de Carreteras.
Grupo: D.
Cuerpo: General Auxiliar.
Nivel: 14.

Complemento específico: 9.367,40 euros.

Régimen de dedicación: III.

Observaciones : Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO - II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 3527, "Secretario/a Alto Cargo", de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo de 16 de junio de 2006

CONVOCATORIA 2006/13

DATOS PERSONALES				
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO:				
DIRECCIÓN				
CALLE		Nº	PISO	C.P.
PROVINCIA			TELÉFONO	
DATOS PROFESIONALES				
Nº EXPEDIENTE	GRUPO	CUERPO		GRADO CONSOLIDADO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR				
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN	

SANTANDER, DE DE 2006.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

06/8715

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Aprobación de las bases por las que se regulan las pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Auxiliar Sociocultural en régimen laboral.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso oposición, de una plaza en régimen laboral con la categoría de auxiliar, puesto SC2 de la RPT adscrito al área de Servicios, subárea Sociocultural, objeto de la oferta de empleo público publicada en el BOE número 76 del 30 de marzo de 2006.

Artículo 2. Jornada de trabajo y funciones a desempeñar.

1. La jornada de trabajo podrá ser continuada o partida quedando condicionada, en todo caso, a las características y peculiaridades asignadas en cada momento al puesto de trabajo, conforme prevé el vigente Convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Cartes. En cómputo anual, la jornada será la misma que se fija para los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

2. Corresponde al titular de la plaza el ejercicio de tareas a las que se hace referencia en la legislación vigente y en la descripción del puesto de trabajo, entre las que se citan a modo de ejemplo las siguientes:

– Colaboración en la planificación, elaboración y ejecución de programas y proyectos socioculturales y en la organización de recursos.

– Colaboración en la planificación y ejecución de talleres, actividades infantiles y juveniles.